



# MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994  
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay  
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

## RESOLUCIÓN I.M N°38/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9 EL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2025 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CINCO TRAMOS DE PAVIMENTO PÉTREO EN CIUDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO" ID N°464976, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.**

**VISTO:** La oferta presentada por STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC N° 1523819-9, para la construcción denominada "CONSTRUCCIÓN DE CINCO TRAMOS DE PAVIMENTO PÉTREO EN CIUDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO".

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluadores del Llamado de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025, para la Construcción denominado CONSTRUCCIÓN DE CINCO TRAMOS DE PAVIMENTO PÉTREO EN CIUDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, ID N°464976, ha recomendado la firma del contrato directo con la empresa STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC N° 1523819-9, por Cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones en su Art. 55 Adjudicación expresa: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

### POR TANTO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

### RESUELVE

**Art 1°. ADJUDICAR,** A LA EMPRESA STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC N° 1523819-9, el llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 para la construcción denominada "CONSTRUCCIÓN DE CINCO TRAMOS DE PAVIMENTO PÉTREO EN CIUDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO" ID N°464976, por la suma de Gs.488.977.926 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos noventa y seis mil ciento treinta y seis).-

**Art. 2°. COMUNICAR A** la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

**DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

  
Antonio C. Barrios M.  
Secretario General

  
Sr. Cristóbal Villalba López  
Intendente Municipal